



LA RIOJA, 080914

VISTO: lo establecido en el artículo 10 de la ley 9341 reglamentado mediante Decreto FEP N° 2350/13, y las solicitudes de inscripción realizadas por interesados en ser proveedores del Estado, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Art. Inc. a) del 10 de la ley 9341 dispone que la Dirección General de Contrataciones tiene a su cargo el Registro Provincial de Proveedores y Contratistas del Estado, y en su inciso b) establece que se propenderá a la utilización de las nuevas tecnologías de la información para el diseño, implementación y funcionamiento del registro mencionado.

QUE a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 10 inc. b) de la ley 9341, se implementó un sistema informático del Registro de Proveedores del Estado Provincial, instrumentándose el mecanismo de inscripción vía web mediante la página institucional de la Dirección "compras.larioja.gov.ar".

QUE las presentaciones realizadas por los proveedores que se detallan en anexo adjunto cumplen con los requisitos de inscripción especificados en el artículo 10 del Decreto FEP 2350/13, se realizaron mediante el sistema informático mencionado y no se observan impedimentos para su inscripción definitiva.

QUE la reglamentación establece que "El Registro de Proveedores consignará un número de orden para cada proveedor inscripto".

POR ELLO y en ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley 9341 y el Decreto FEP N° 2350/13,

**LA DIRECTORA GENERAL
DE LOS SISTEMAS DE CONTRATACIONES
DISPONE:**


Dra. Maria de los Angeles Tokoff
Dirección Gral de Sistemas de Contrataciones
Ministerio de Hacienda

0010 #1



DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS DE
CONTRATACIONES
MINISTERIO DE HACIENDA
GOBIERNO DE LA RIOJA

"Más participación, mejores compras."

ARTICULO 1º.- APROBAR la inscripción definitiva en el Registro Provincial de Proveedores y Contratistas del Estado, de las personas consignadas en Anexo I del presente acto administrativo.

ARTICULO 2º.- ASIGNAR como número de orden a cada proveedor, el que se detalla en el listado adjunto que conforma el Anexo I del presente acto administrativo.

ARTICULO 3º.- Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DISPOSICION D.G.S.C. N° 0010 11

Dra. Maria de los Angeles Tokeff
Dccion Gral. de Sistemas de Contrataciones
Ministerio de Hacienda

ANEXO I

Nº DE ORDEN	NOMBRE O DENOMINACION	Nº DE CUIT	REPRESENTANTES LEGALES
482	Medical Team SRL	30709428892	Omar Federico Rabig
483	Romero Ricardo Rolando	20084652475	
484	Sal Carlos Ernesto	20163339383	
485	Rojas Mario Ceferino	20180593153	
486	Cortese Melisa Sabrina	27265710323	
487	Valverde Diego Daniel	20254257207	
488	La Unión Riojana SRL	30712169733	Victor Manuel Sanchez Santillan
489	Bazan Montiel Hector Alfredo	20346338122	
490	Dascola Maria Graciela	27051375888	
491	Alaska SRL	30712423494	Predassi Laura Beatriz
492	Pam Argentina SA	30709136123	Marcelo Enbe
493	Alvarez Cristela Viviana	27174082052	
494	Sucesión de Vera Jose Antonio	20110504595	Maria Laura Vera
495	Diaz Nicolas Daniel Eduardo	20201086311	
496	Chacoma Juan Isidoro	20080186283	
497	Albarracin Antonio Argentino	20139180942	
498	Correo Andreani SA	33699685459	Juan Campolongo
499	Graselli Julian Matias	20314494882	
500	Mendez Marcela Alejandra	27200066702	
501	Barrionuevo Claudio Francisco	20239637958	
502	Mercado Rearte Dardo Luis	20182476847	
503	Cientifica San Luis	33710680219	Daniel Pastor
504	Dialal SRL	30714014052	Abatino Alejandro

DISPOSICIÓN D.G.S.C. Nº

0010


Dra. María de los Angeles Tokoff
Dcción Gral. de Sistemas de Contratación
Ministerio de Hacienda